



Consejo Ejecutivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 21 de Febrero del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000048-2022-CE-PJ



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.02.2022 15:23:40 -05:00

VISTO:

El Oficio N° 00022-2022-P-CJG-PJ, cursado por la señora Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial remite a este Órgano de Gobierno el Plan de Actividades 2022 de la referida comisión, el mismo que se encuentra alineado a la Política General de Gobierno 2021-2026, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 del Poder Judicial, Plan de Gobierno 2021-2022 del Poder Judicial, Políticas Públicas y Planes en materia de género y violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; y está debidamente sustentado en el Informe N° 002-2022-ST-CJG-PJ.

Segundo. Que, el referido plan, presenta actividades y tareas que permitan continuar con la transversalización del enfoque de género en el Poder Judicial, el impulso de la aprobación de normatividad y la implementación de políticas institucionales que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, garantizando el derecho de acceso a la justicia en igualdad y libre de discriminación; así como el fortalecimiento de las capacidades de juezas y jueces; y del personal jurisdiccional y administrativo en materias de igualdad, no discriminación y violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Tercero. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así, y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación del referido plan de actividades.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 139-2022 de la quinta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 9 de febrero de 2022, realizada con la participación de los señores y señora Barrios Alvarado, Larra More, Arias Lazarte y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Álvarez Trujillo por tener cita médica y la señora Medina Jiménez por encontrarse de vacaciones; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2022 14:46:08 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan de Actividades 2022 de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial”, con cargo a la disponibilidad presupuestal; que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial dicte las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan de actividades.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial, para su difusión y cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO

Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/verm



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2022 14:46:08 -05:00



